

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN DE LA DEMOCRACIA JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO VÉLEZ AL GRUPO DE POLICÍA VECINDARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA POR SU GESTION COMUNITARIAY VALOR CÍVICO”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°37 del 03 de diciembre de 2009, por medio del cual se crea la Orden de la Democracia “José Félix de Restrepo Vélez”, para exaltar a personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad municipal o por su desempeño en cualquier área.
2. Por lo anteriormente expuesto, se entrega la Orden de la Democracia “José Félix de Restrepo Vélez” al grupo de **POLICÍA VECINDARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, por la gestión comunitaria, que profundiza en la comprensión de las dinámicas sociales en micro territorios y segmentos poblacionales para el abordaje e intervención de violencias, delitos o comportamientos contrarios a la convivencia
3. Que el grupo de **POLICÍA VECINDARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, es un componente del servicio de policía con enfoque comunitario para la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y delitos, basado en: La participación cívica, la articulación de capacidades y la coordinación con entidades territoriales públicas y privadas, que, a partir de la corresponsabilidad, permite identificar, comprender e intervenir los factores de riesgo que inciden en la convivencia y seguridad ciudadana, tanto en escenarios materiales como virtuales
4. Que el grupo de **POLICÍA VECINDARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, esta conformado por:
 - ✓ Mayor Jorge Armando Duarte Rodríguez comandante Estación De Policía Sabaneta
 - ✓ Capitán Kelly Lucia Theran Vital – jefe Prevención Y Educación Ciudadana MEVAL
 - ✓ Intendente jefe Leónidas Gerardo Rosero Ramírez – Jefe Grupo Policía Vecindario Estación de Policía Sabaneta.
 - ✓ Subintendente Jhonny Potosí Valencia Gestor De Participación Ciudadana
 - ✓ Patrullero Diego Armando Diaz Morales – Gestor De Participación Ciudadana
 - ✓ Patrullera María Fernanda De La Ossa Peralta – Gestor De Participación Ciudadana
 - ✓ Patrullera Andrea Camila Rincón Navarro – Gestor De Participación Ciudadana
 - ✓ Patrullera Yerly Tatiana Pedroza Barbosa – Gestor De Participación Ciudadana
 - ✓ Patrullera Yesneydy Paola Salazar Guevara – Gestor De Participación Ciudadana
 - ✓ Patrullero Lewis David Padilla Peña – Gestor De Participación Ciudadana
 - ✓ Patrullero Armando Manuel Cárdenas López – Gestor De Participación Ciudadana
 - ✓ Patrullero Néider Jesús Raveles Blanquicet – gestor de participación ciudadana
 - ✓ Patrullero Luis Felipe Benítez Castrillón – Gestor De Participación Ciudadana
5. Que el grupo de **POLICÍA VECINDARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, desarrolla una metodología mediante un conjunto de programas, procedimientos y actividades a través de los cuales la institución se articula con la ciudadanía y demás actores para crear corresponsabilidades para la construcción de condiciones que favorezcan la convivencia, entre los cuales se encuentran los siguientes: Encuentros comunitarios, Espacios pedagógicos de convivencia y educación ciudadana, Frentes de seguridad local, Gestión comunitaria, Campañas de prevención, Cívica infantil y juvenil, Informes de policía especial, Informes de acervo probatorios, Mediación policial, Logeo y planes de prevención.
6. Que el grupo de **POLICÍA VECINDARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, ha ampliado su línea de trabajo creando una línea diferencial, la cual se basa en 4 rangos de acción: ENTORNOS PROTECTORES - ESPACIOS SEGUROS, ENTORNOS PROTECTORES – COLEGIOS SEGUROS, MANA DEL PLAN VECINDARIO y CREANDO TEJIDOS CAMBIANDO REALIZADES.

7. Que es un deber del Concejo Municipal de Sabaneta, resaltar el trabajo social de personas de la comunidad, enaltecer las actividades de algunas instituciones y exaltar el liderazgo de algunos ciudadanos en favor del territorio y cumplir de esta manera con la Constitución Política de Colombia y demás normas complementarias.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°37 del 03 de diciembre de 2009, al otorgar la Orden de la Democracia “José Félix de Restrepo Vélez” al grupo **POLICÍA VECINDARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, por su gestión, trayectoria al servicio de la gestión comunitaria.

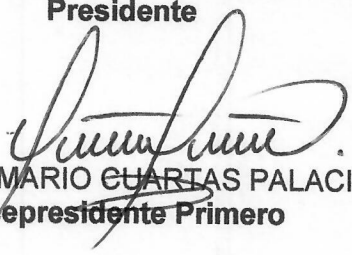
ARTÍCULO SEGUNDO. Exaltar al grupo **POLICÍA VECINDARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, por desarrollar el valor de la literatura, como ejemplo para las presentes y futuras generaciones.


ARTÍCULO TERCERO. Hacer entrega de la distinción Orden de la Democracia “José Félix de Restrepo Vélez” al grupo **POLICÍA VECINDARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en el acto de clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias de la Corporación que se llevará a cabo en el recinto Octavio Trujillo González, como testimonio de reconocimiento y gratitud por su trayectoria y legado.

Dada en Sabaneta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós. (2022)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA
Presidente


CARLOS MARIO GUARTAS PALACIO
Vicepresidente Primero


JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General